

MINUTA, 86ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con un minuto del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octagésima Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Consejero Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y la Consejera Mtra. Sonia Pérez Pérez. Asimismo, asistió en calidad de persona invitada la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de diez puntos relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de una minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria; el seguimiento de acuerdos de dicha sesión; dos proyectos de acuerdo por los que se propuso el desechamiento de las quejas; dos proyectos de acuerdo por los que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México; dos proyectos de acuerdo por los que se propuso el inicio de procedimientos especiales sancionadores; dos proyectos de acuerdo por los que se determinó lo conducente, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género; el informe sobre el estado procesal de las quejas y procedimientos sancionadores; el informe de gestión de la Comisión, así como la aprobación de la minuta correspondiente a sesión celebrada el día de la fecha.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los Consejeros Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/350/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión el proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de los integrantes de la Comisión con la finalidad de que, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se enviaran en el plazo establecido, vía correo electrónico, a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet y le solicitó dar cuenta con el SEGUNDO punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

Al finalizar la lectura del segundo punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los Consejeros Electorales presentes, si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, se tuvo por presentado el mencionado seguimiento de acuerdos; acto continuo, se solicitó al secretario técnico dar cuenta con el punto TERCERO del orden del día.

TERCERO: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propuso el desechamiento de las quejas identificadas con los incisos **1) IECM-QNA/1706/2024** y **2) IECM-QNA/1756/2024.**

Al finalizar la lectura del tercer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los Consejeros Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/351/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se determinó el desechamiento de las quejas IECM-QNA/1706/2024 e IECM-QNA/1756/2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Posteriormente, la Consejera Presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto CUARTO del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes identificados con los incisos **1)** TECDMX-PES-100/2024 (IECM-SCG/PE/030/2024) y **2)** TECDMX-PES-103/2024 (IECM-QNA/1502/2024).

Al finalizar la lectura del cuarto punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los Consejeros Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/352/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo listados en el orden del día como punto cuarto, correspondiente a los incisos **1)** TECDMX-PES-100/2024 (IECM-SCG/PE/030/2024) y **2)** TECDMX-PES-103/2024 (IECM-QNA/1502/2024), en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Enseguida, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el quinto punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propuso el inicio del procedimiento especial sancionador de las quejas identificadas con los incisos **1)** IECM-QNA/1434/2024 y **2)** IECM-QNA/1755/2024

Una vez presentado el punto quinto y al no advertirse intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/353/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por el que se determinó el inicio del procedimiento especial sancionador relativo las quejas identificadas con los incisos **1)** IECM-QNA/1434/2024 y **2)** IECM-QNA/1755/2024.

Acto continuo, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, indicó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el SEXTO punto del orden del día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Enseguida, el secretario técnico informó que por la temática a abordar en los puntos sexto y séptimo, con fundamento en el artículo 62, fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México a partir de este momento la transmisión en vivo de la sesión sería suspendida, en virtud de que éste y el siguiente asunto a discutir están relacionados con Violencia Política contra las mujeres en razón de género y, posteriormente, dio lectura al sexto punto del orden del día.

SEXTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determinó lo conducente, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto de la queja identificada como IECM-QNA/1754/2024.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, intervino en primera instancia a fin de señalar que acompañaba la propuesta de iniciar un procedimiento especial sancionador en contra de diversas personas, entre ellas, integrantes de Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial Jardín Azpeitia en la alcaldía Azcapotzalco, por la probable comisión de actos que constituyeron Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en contra de una de las integrantes de las COPACO; no obstante, si bien estaba de acuerdo con el proyecto, señaló que ese asunto fue remitido por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México (FEPADE) y cuando la promovente compareció ante dicha autoridad, solicitó el otorgamiento de medidas de protección, las cuales fueron concedidas en diversas ocasiones feneciendo las últimas otorgadas el pasado tres de agosto de este año, por ello consideró que, si bien ante este Instituto no realizó una solicitud para el otorgamiento de medidas de protección, tomando en cuenta que las medidas otorgadas por la FEPADE ya fenecieron, con la finalidad de salvaguardar plenamente su integridad, estimó que es necesario hacerle una consulta para saber si en este momento requiere el otorgamiento de alguna medida de protección, justificando su solicitud, con el objetivo de que esta Comisión pueda realizar el análisis correspondiente y emitir el pronunciamiento que corresponda. Aunado a lo anterior, propuso que, si durante la sustanciación del procedimiento se advierten elementos que pudieran encuadrar en alguno de los supuestos para iniciar un procedimiento por posibles responsabilidades de las personas integrantes de la COPACO involucradas en los hechos denunciados, la Secretaría Ejecutiva lo hiciera del conocimiento de la Dirección Distrital correspondiente para que proceda de acuerdo a sus facultades; lo anterior, tomando en cuenta que la finalidad de un procedimiento especial sancionador es declarar, en su caso, la existencia de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, mientras que el procedimiento de responsabilidad como persona integrante de COPACO puede tener como consecuencia una amonestación, separación temporal e incluso la remoción del cargo.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz refirió, entre otras cosas que acompañaba la propuesta de la consejera Sonia Pérez Pérez, refiriendo que en ese tipo de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



asuntos tendrían que ser muy cuidadosos respecto de las medidas que pudieran adoptar como autoridad, y que le parecía que los alcances suficientes para esa protección siempre van a ser bienvenidos.

Al no advertirse más intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación con las propuestas formuladas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

Una vez presentado el sexto punto y al no advertirse intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/354/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo por el que se determinó el inicio de un procedimiento especial sancionador derivado de la queja IECM-QNA/1754/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el SÉPTIMO punto del orden del día.

SÉPTIMO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propuso el sobreseimiento del procedimiento especial sancionador en el expediente identificado como IECM-SCG/PE/008/2024.

Una vez presentado el séptimo punto y al no advertirse intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/355/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo por el que se determinó el sobreseimiento el procedimiento especial sancionador IECM-SCG/PE/008/2024.

Enseguida, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente instruyó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el OCTAVO punto del orden del día.

Acto continuo, el secretario técnico informó sobre la reanudación de la transmisión en vivo de la sesión y dio lectura al octavo punto del orden del día.

OCTAVO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas puso a consideración de los integrantes de la comisión el informe previamente circulado, y procedió a preguntar si existía alguna intervención al respecto, no habiendo intervención alguna, el Secretario procedió a solicitar la votación de la aprobación del informe sobre el estado procesal, el cual fue aprobado por unanimidad.

Una vez presentado el octavo punto y al no advertirse intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/356/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores correspondiente al mes de septiembre de 2024.

De igual manera, en términos de la normatividad aplicable se solicitó a la secretaría técnica realizara las acciones conducentes para que el informe aprobado fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que fuera incorporado en el orden día de la siguiente sesión que celebre el Consejo General y procediera a dar cuenta con el NOVENO punto del orden del día.

NOVENO. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Gestión 2022-2024, de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Acto continuo, la Consejera Presidenta dio cuenta del informe, constante de 38 páginas, en el cual se narran las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Quejas durante los dos años que se integró por el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, el Consejero César Ernesto Ramos Mega, y por la Consejera Sonia Pérez Pérez derivado de su reciente incorporación.

Agradeció al Consejero Huesca el apoyo y solidaridad brindados, durante las 167 sesiones celebradas en dos años, y refirió que considera que son una de las comisiones con más sesiones, señaló que en 2022 se sesionó 12 veces, en 2023, 58, y en 2024, 67; continuó agradeciendo al Consejero Mauricio Huesca Rodríguez la disposición ofrecida y la apertura de comunicación para la resolución de los asuntos.

Posteriormente, extendió un agradecimiento al Consejero Ernesto Ramos Mega y a la Consejera Sonia Pérez Pérez, debido a su incorporación a la Comisión, y al arduo trabajo que realizó desde que se incorporó, continuó agradeciendo al personal que integra su equipo de trabajo, en razón al acompañamiento que brindaron al área de quejas al guiar a la Dirección Ejecutiva en la realización del trabajo. Asimismo, señaló las modificaciones realizadas en la titularidad de la Dirección, desde inicios de la Comisión de Quejas;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



posteriormente, agradeció al personal actual, y al que laboró en su momento en la Dirección de Quejas haciendo hincapié a la celeridad que implican los asuntos que se sustancian.

Acto seguido, informó que la Comisión de Quejas sustanció 2221 quejas, denuncias y/o vistas durante el periodo de funcionamiento de la misma; y se tramitaron 2016 asuntos, lo que correspondería al 99.8%, quedando pendientes algunos asuntos relacionados con acatamientos, vista o revocaciones hechas por el Tribunal o asuntos nuevos; por tanto, consideró que se cumplió al cien por ciento con la responsabilidad que se le encomendó; y reiteró el reconocimiento a todas las personas que integran la Dirección de Quejas.

Posteriormente, solicitó la palabra el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, quien agradeció el trabajo realizado por la Dirección de Quejas y todo el personal que la integra, para sustanciar, proyectar y solventar las 2221 quejas; refirió que, en dicha área se demerita e invisibiliza el trabajo que se realiza, sin embargo, la misma es una piedra angular en el desarrollo de las elecciones, por lo que reitera su agradecimiento por el trabajo realizado por la Dirección; así también, agradeció a la Consejera Erika Estrada Ruiz el liderazgo y sensibilidad de su parte para generar el diálogo y comunicación entre los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, la Consejera Erika Estrada Ruiz, agradeció las palabras que brindó el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, y procedió a preguntar si existía alguna otra intervención.

Enseguida solicitó el uso de la voz la Consejera Sonia Pérez Pérez, y refirió las condiciones laborales a las que se enfrenta la Dirección durante los Procesos Electorales, y señaló la concordancia en varios puntos de oportunidad referidos en el informe proporcionado por la Comisión.

Agradeció la oportunidad de incorporarse al órgano colegiado, la comunicación y la apertura al diálogo, y la disposición de trabajar como equipo con la finalidad de concluir los procedimientos previo a la duración de la Comisión.

Finalmente, agradeció al secretario técnico la incorporación al cargo encomendado en la Dirección Ejecutiva y en relación con el alto porcentaje de avance.

Al no advertir más participaciones, solicitó al Secretario procediera a solicitar la votación respecto al punto de mérito.

El Secretario Técnico procedió a solicitar la votación nominal respecto a la aprobación del informe, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Quejas; por lo que, la Consejera Presidenta le instruyó remitir el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que su incorporación correspondiente en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo General, y pidió que, en caso de existir alguna actualización respecto a la información de los expediente la misma fuera solventada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Una vez presentado el noveno punto y al no advertirse intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico que procediera a tomar la votación, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/357/86^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Informe de Gestión 2022-2024, de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De igual manera, en términos de la normatividad aplicable se solicitó a la secretaría técnica realizara las acciones conducentes para que el informe aprobado fuera remitido a la Secretaría Ejecutiva a efecto de su incorporación en el orden día de la siguiente sesión que celebre el Consejo General y, en caso de que exista una actualización, se presente dicha versión; asimismo solicitó se procediera a dar cuenta con el DÉCIMO punto del orden del día.

DÉCIMO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Octagésima Sexta Sesión Urgente celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Al finalizar la lectura del décimo punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los Consejeros Electorales presentes, si podrían votarla y, en su caso, pediría al secretario que realizara las adecuaciones correspondientes a las intervenciones, estando de acuerdo, consultó si deseaban hacer el uso de la voz en relación con la misma; no advirtiéndose intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

CQ/358/86^a.Urg.2024. Se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión el proyecto de minuta correspondiente a la Octagésima Sexta Sesión Urgente celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabe la firma electrónica de los integrantes de la Comisión con la finalidad de que en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se envíen en el plazo establecido vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, y toda vez que se agotó el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Octagésima Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS